



# Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

PERMISO

No IM10-0008

DIRECTOR RESPONSABLE

TOMO CCXXXVIII

DURANGO, DGO.,

DOMINGO 2 DE

JULIO DE 2023

EL C. SECRETARIO  
GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES  
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE  
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

**No. 53**

## PODER EJECUTIVO CONTENIDO

**ACCIÓN.-**

DE INCONSTITUCIONALIDAD 106/2022, EN CONTRA DEL PODER LEGISLATIVO Y DEL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE LA CUAL SE DECLARA LA INVALIDEZ DEL ARTICULO 21, FRACCION LII, INCISOS a), b), c) Y e), DE LA LEY DE EDUCACION DEL ESTADO DE DURANGO, REFORMADO MEDIANTE DECRETO No. 151, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICAL DEL ESTADO DE DURANGO.

PAG. 2

**CONVOCATORIA.-**

DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. EA-810005998-E25-2023, RELATIVA A LA "PRESTACION DEL SERVICIO DE ACTUALIZACION CATASTRAL DE PREDIOS URBANOS Y RUSTICOS", POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO A TRAVES DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

PAG. 5

**ESTADO.-**

FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL CIERRE DE MAYO 2023 DE LA DIRECCION DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO.

PAG. 6



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
OFICIO NÚM. SGA/MOKM/211/2023

1  
FORMA A-5

SEÑOR LICENCIADO EDUARDO ARANDA MARTÍNEZ  
SECRETARIO DE LA SECCIÓN DE TRÁMITE DE  
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE  
ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD DE LA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
P R E S E N T E

RECEBIDO EN LA SECRETARÍA DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
2023 JUN - 6 PM 12:04  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

El Tribunal Pleno, en su sesión celebrada el cinco de junio de dos mil veintitrés, resolvió la acción de inconstitucionalidad 106/2022, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en los términos siguientes:

**“PRIMERO. Es procedente y fundada la presente acción de inconstitucionalidad.**

**SEGUNDO. Se declara la invalidez del artículo 21, fracción LII, incisos a), b), c) y e), de la Ley de Educación del Estado de Durango, reformado mediante el DECRETO No. 151, publicado en el periódico oficial de dicha entidad federativa el dieciséis de junio de dos mil veintidós, tal como se establece en el considerando V de esta decisión.**

**TERCERO. La declaratoria de invalidez decretada surtirá sus efectos a los doce meses siguientes a la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso del Estado de Durango, en la inteligencia de que, dentro del referido plazo, previo desarrollo de la respectiva consulta a las personas con discapacidad, ese Congreso deberá legislar en los términos precisados en los considerandos V y VI de esta ejecutoria.**

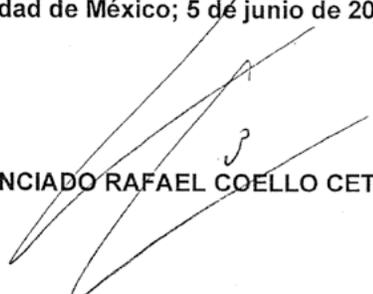
**CUARTO. Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Durango, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.”**

Cabe señalar que el Tribunal Pleno determinó que la declaratoria de invalidez surtirá sus efectos a los doce meses siguientes a la notificación de los puntos resolutivos de esta sentencia al Congreso del Estado de Durango, por lo que le solicito que gire instrucciones para que, a la brevedad, se practique la citada notificación, inclusive al titular del Poder Ejecutivo de dicha entidad federativa.

2

Asimismo, con el objeto de dar cumplimiento a lo determinado por el Tribunal Pleno en su sesión privada celebrada el doce de abril de dos mil diez, le solicito que remita a esta Secretaría General de Acuerdos únicamente copia certificada del documento en el que conste la notificación que se realice al Congreso del Estado de Durango.

**Atentamente**  
**Ciudad de México; 5 de junio de 2023**



**LICENCIADO RAFAEL COELLO CETINA**

C.c.p. SEÑOR MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN. Para su conocimiento.  
C.c.e.p. MAESTRO MELESIO RAMOS MARTÍNEZ. Subsecretario General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Para su conocimiento.



POE JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En la Ciudad de México, a seis de junio de dos mil veintitrés.-----  
El **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.-----

-----**CERTIFICA**-----

Que la anterior copia fotostática es reproducción fiel y exacta que corresponde al oficio **SGA/MOKM/211/2023**, del Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que contiene la transcripción de los puntos resolutivos de la sentencia dictada en la acción de inconstitucionalidad **106/2022**, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; y se expide en dos (2) fojas útiles, incluyendo la presente certificación, debidamente cotejadas, selladas, foliadas y rubricadas, para los efectos legales a que haya lugar.-----

Lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado por el Pleno de este Alto Tribunal en su sesión celebrada el cinco de junio de dos mil veintitrés. **Doy fe**.-----

SRBUHGV. 8.3

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO.  
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

El H. Ayuntamiento del Municipio de Durango por conducto de la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, con domicilio en Boulevard Luis Donaldo Colosio Número 200, Fraccionamiento San Ignacio de la Ciudad de Durango, Dgo., de conformidad con el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 160 de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Durango, y el artículo 17 fracción I inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y su Reglamento, así como los artículos 16 fracciones III, VIII y artículo 25 fracción I, XXVIII, y XXXV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Durango, y artículos 77 fracción II, 86, 88 fracción VII y 89 fracción XI de la Ley Orgánica del Municipio Libre de Durango, artículo 88 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Durango, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación conforme a lo siguiente:

Licitación Pública Nacional	Costo de las Bases	Fechas para Adquirir las Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas. Primera Etapa. (Técnica).	Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas. Segunda Etapa. (Económica).	Resultado del dictamen de validación de propuestas económicas y notificación del Fallo.
No. EA-810005998-E25-2023	30 unidades de Medida y Actualización (UMA)	03 de julio de 2023	04 de julio 2023 a las 15:00 horas	10 de julio de 2023 a las 13:00 horas	12 de julio de 2023 a las 12:00 horas	13 de julio de 2023 a las 15:00 horas

No. PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES A ADQUIRIR	CANTIDAD
1	SERVICIO	"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL DE PREDIOS URBANOS Y RÚSTICOS"	VER BASES DE LICITACION

- o Las bases de esta licitación pueden ser consultadas por los licitantes de forma gratuita y previamente al pago del costo de las mismas, en el domicilio de la Coordinación Jurídica, Licitaciones y Contratos de la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, Boulevard Luis Donaldo Colosio Número 200 Fraccionamiento San Ignacio en la Ciudad de Durango, Dgo. C.P. 34030, los días que se indican para adquirir bases, pero para participar en la licitación es requisito indispensable pagar el costo de las bases.
- o Las juntas para realizarse dentro del proceso de Licitación Pública Nacional se realizarán debiendo "EL LICITANTE" presentarse en la Coordinación Jurídica, Licitaciones y Contratos de la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, en la Unidad Administrativa Gral. Guadalupe Victoria, sito en Boulevard Luis Donaldo Colosio Número 200 Fraccionamiento San Ignacio, C.P. 34030 de la Ciudad de Durango, Dgo., dentro de los treinta minutos antes de la hora del evento para que se le indique y conduzca a la sala de juntas asignada para desarrollar el acto que será dentro dicha Unidad Administrativa.
- o La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en pesos mexicanos.
- o Los licitantes deberán cotizar por la totalidad de partidas al cien por ciento, sustrándose estrictamente al requerimiento solicitado, la adjudicación por la totalidad de partidas será a un solo proveedor, es decir al licitante que satisfaga la totalidad de los requerimientos de la Convocante y que su propuesta sea solvente, en caso de que dos o más propuestas sean solventes se adjudicará a la propuesta más baja en precio.
- o Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de la Licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociable.
- o No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

Victoria de Durango, Dgo., a 02 de Julio de 2023

L.C.P.F. LUIS IGNACIO ORRANTE RAMÍREZ  
DIRECTOR MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

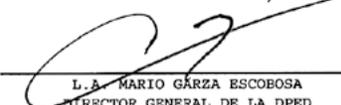


**Estado de Actividades**  
**Del 1 de enero 2023 al 31 de mayo del 2023 y del 1 de enero 2022 al 31 de diciembre del 2022**  
**(Pesos)**

**DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO**

Concepto	MAYO 2023	DICIEMBRE 2022
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>506,367,608.77</b>	<b>1,054,208,785.12</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	486,238,673.08	1,004,579,336.01
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	5,648,906.11	6,282,877.09
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	14,480,029.58	43,346,572.02
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>126,482,066.74</b>	<b>629,811,986.57</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	126,482,066.74	629,811,986.57
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>632,849,675.51</b>	<b>1,684,020,771.69</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>24,728,221.16</b>	<b>64,409,970.52</b>
Servicios Personales	19,791,873.75	49,922,946.05
Materiales y Suministros	3,606,171.12	8,885,695.79
Servicios Generales	1,330,176.29	5,601,328.68
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>587,607,193.25</b>	<b>1,513,978,069.70</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	115,605.39	292,661.94
Pensiones y Jubilaciones	587,491,587.86	1,513,685,407.76
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>1,062,550.92</b>	<b>2,710,379.82</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	1,062,550.92	2,710,379.82
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>613,397,965.33</b>	<b>1,581,098,420.04</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>19,451,710.18</b>	<b>102,922,351.66</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

  
 L.A. MARIO GÁRZA ESCOBOSA  
 DIRECTOR GENERAL DE LA DPED

  
 C.P. ANA BEATRIZ FLORES ALAMILLO  
 DIRECTORA DE CONTABILIDAD

Estado de Situación Financiera  
Al 31 de mayo de 2023 y 31 de diciembre de 2022  
(Pesos)  
DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO

Miles Públicos

	MAYO 2023		DICIEMBRE 2022		MAYO 2023		DICIEMBRE 2022	
	CONCEPTO		CONCEPTO		CONCEPTO		CONCEPTO	
<b>ACTIVO</b>								
<b>Activo circulante</b>								
Efectivo y Equivalencias	356,466,363.62	108,019,604.65	108,019,604.65	299,508,042.03	324,220,622.44			
Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes	650,346,333.22	542,203,261.14	542,203,261.14		0.00			
Derechos a recibir Bienes o Servicios	167,900.86	0.00	0.00		0.00			
Inventarios	144,026.56	179,955.38	179,955.38		0.00			
Almacenes	0.00	0.00	0.00		0.00			
Reservaciones por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-22,309,378.89	-13,406,017.12	-13,406,017.12		0.00			
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00		0.00			
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>786,434,245.16</b>	<b>630,936,358.05</b>	<b>630,936,358.05</b>	<b>308,252,399.70</b>	<b>331,489,110.94</b>			
<b>Activo no circulante</b>								
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00		0.00			
Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	264,773,147.61	229,352,843.11	229,352,843.11		0.00			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	184,311,266.22	179,639,094.48	179,639,094.48		0.00			
Bienes Muebles	9,809,633.81	8,842,270.21	8,842,270.21		0.00			
Activos Intangibles	1,466,542.71	1,431,202.71	1,431,202.71		0.00			
Reservaciones por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-26,793,216.64	-22,698,439.78	-22,698,439.78		0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00		0.00			
<b>Total de Activos no Circulantes</b>	<b>433,056,353.61</b>	<b>395,566,972.73</b>	<b>395,566,972.73</b>	<b>645,257,460.60</b>	<b>671,734,271.59</b>			
<b>Total del Activo</b>	<b>1,219,992,598.77</b>	<b>1,026,503,330.78</b>	<b>1,026,503,330.78</b>	<b>952,820,860.30</b>	<b>1,003,223,432.52</b>			
<b>PASIVO</b>								
<b>Pasivo circulante</b>								
Cuentas por Pagar a Corto Plazo								
Documentos por Pagar a Corto Plazo								
Deuda Pública a Largo Plazo								
Provisiones Diferidas a Largo Plazo								
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo								
Provisiones a Largo Plazo								
Otros Pasivos a Corto Plazo								
<b>Total de Pasivos Circulantes</b>								
<b>Pasivo no circulante</b>								
Cuentas por Pagar a Largo Plazo								
Documentos por Pagar a Largo Plazo								
Deuda Pública a Largo Plazo								
Provisiones Diferidas a Largo Plazo								
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo								
Provisiones a Largo Plazo								
Otros Pasivos no Circulantes								
<b>Total de Pasivos no Circulantes</b>								
<b>Total del Pasivo</b>								
<b>Reserva Pública/Retrasamiento contribuido</b>								
Aportaciones								
Donaciones en Especie								
Actualización de la Hacienda Pública / Retrasamiento								
Hacienda Pública/Retrasamiento generado								
Resultados del Ejercicio (Aborro / Desaborro)								
Resultados de Ejercicios Anteriores								
Reservas								
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores								
Movimiento de Transferencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Retrasamiento								
Resultado por Posición Monetaria								
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios								
<b>Total Hacienda Pública/Retrasamiento</b>								
<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Retrasamiento</b>								

Sojo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsables delvisor

  
L.A. MARTINEZ ESCOBOSA  
DIRECTOR GENERAL DE LA DPED

  
C.F. ANA BEATRIZ FLORES ALJAMILLO  
DIRECTORA DE CONTABILIDAD



**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

**ING. HECTOR EDUARDO VELA VALENZUELA, DIRECTOR GENERAL**

Profesora Francisca Escárcega No. 208, Colonia del Maestro, Durango, Dgo. C.P. 34240

**Dirección del Periódico Oficial**

Tel: 618 1 37 78 00

*Dirección electrónica: <http://secretariageneral.durango.gob.mx>*

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado